Folleto **Nº Registro Fondo CNMV: 2863**

ABANTE PATRIMONIO GLOBAL, FI

Fondo armonizado

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

Con antelación suficiente a la suscripción deberá entregarse gratuitamente el documento de datos fundamentales para el inversor y, previa solicitud, el folleto (que contiene el reglamento de gestión) y los últimos informes anual y semestral publicados. Todos estos documentos pueden ser consultados en la página web de la Sociedad Gestora o de la entidad comercializadora así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

Advertencias efectuadas por la CNMV: *ESTE FONDO PODRÁ INVERTIR UN PORCENTAJE DEL 100% EN EMISIONES DE RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, POR LO QUE TIENE UN RIESGO DE CRÉDITO MUY ELEVADO.*

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución del Fondo: 03/11/2003
Gestora: ABANTE ASESORES GESTION, SGIIC, S. A.
Depositario: BANKINTER, S. A.
Auditor: PricewaterhouseCoopers Auditores S. L.

Fecha de registro en la CNMV: 06/11/2003
Grupo Gestora: ABANTE
Grupo Depositario: BANKINTER

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Categoría: Fondo de Fondos. GLOBAL.

Plazo indicativo de la inversión: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a cinco años.

Este Fondo promueve características medioambientales o sociales (art. 8 Reglamento (UE) 2019/2088). Se adjunta como anexo al folleto información sobre las características medioambientales o sociales que promueve el fondo.

Objetivo de gestión: La gestión toma como referencia la rentabilidad del índice 75% MSCI World Net Total Return Index, 15% J. P. Morgan EMU Government Bond Index 1-3 Year y 10% €STR (Euro Short-Term Rate). El índice se utiliza a efectos meramente informativos y/o comparativos y el fondo no se gestiona en relación al mismo, siendo un fondo activo.

Política de inversión:
Invertirá más del 50% de su patrimonio en IIC que sean activo apto, armonizadas o no (éstas últimas no superarán el 30% del patrimonio) pertenecientes o no a la Gestora.
Podrá invertir hasta un 100% de la exposición total, directamente o via IIC, en activos de renta variable y/o fija (incluyendo depósitos o instrumentos del mercado monetario líquidos) sin predeterminación en la distribución respecto a mercados, emisores y/o zonas geográficas (pudiendo invertir en valores emitidos/negociados en mercados emergentes) tratando de proporcionar diversificación sectorial/geográfica.
Las IIC en las que invierte son de gestión alternativa y/o tradicional. Para las IIC de gestión alternativa no se establece predeterminación en cuanto a estrategias de inversión, activos, divisas y mercados. Para las IIC de gestión tradicional: (a) en renta variable se invertirá fundamentalmente en valores de alta capitalización, sin descartar en media y baja capitalización; y (b) en renta fija podrá ser pública y/o privada, sin predeterminación en la calificación crediticia de las emisiones/emisores, pudiendo estar el 100% invertido en emisiones de baja calificación crediticia. La duración media de la cartera oscilará entre 0-5 ños.
La inversión en activos de baja capitalización y/o baja calidad crediticia puede afectar negativamente a la liquidez del Fondo.
No existe predeterminación en cuanto a la exposición a riesgo divisa.
Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España.
La IIC diversifica las inversiones en los activos mencionados anteriormente en, al menos, seis emisiones diferentes. La inversión en valores de una misma emisión no supera el 30% del activo de la IIC.
Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación. El grado máximo de exposición al riesgo de mercado a través de instrumentos financieros derivados es el importe del patrimonio neto.
Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% del patrimonio en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones como consecuencia de sus características, entre otras, de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor.
En concreto se podrá invertir en:
- Acciones y/o activos de renta fija admitidos a negociación en cualquier mercado o sistema de negociación que no tenga características similares a los mercados oficiales españoles o que no estén sometidos a regulación, o dispongan de otros mecanismos que garanticen

su liquidez al menos con la misma frecuencia con la que la IIC inversora atienda los reembolsos de sus acciones o participaciones. Se seleccionarán activos y mercados buscando oportunidades de inversión o posibilidades de diversificación sin que se pueda predeterminar tipos de activos ni localización.
- Acciones y participaciones de las entidades de capital -riesgo, que sean transmisibles, gestionadas o no por entidades del mismo grupo que la Sociedad Gestora del fondo o de entidades de capital riesgo extranjeras similares a las españolas.

Información complementaria sobre las inversiones:

El Fondo toma como referencia la rentabilidad del índice 75% MSCI World Net Total Return Index,15% J. P. Morgan EMU Government Bond Index 1-3 Year y 10% Euro Short-Term Rate (€STR): El índice de referencia del Fondo es una cesta de índices con las siguientes ponderaciones:
-75% MSCI World Net Total Return Index: este índice mide la rentabilidad de empresas de elevada y mediana capitalización de países desarrollados de todo el mundo. Con 1.650 constituyentes, el índice cubre aproximadamente el 85% del capital en libre circulación ajustado de cada país. Algunos de los países que lo componen son Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Holanda, Hong Kong, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Noruega, Nueva Zelanda, Portugal, Reino Unido, Singapur, Suecia y Suiza. La lista de países y pesos están sujetos a cambios a lo largo del tiempo. El índice incluye la rentabilidad por dividendos.
-15% J. P. Morgan EMU Government Bond Index 1-3 Year: este índice se compone de los bonos denominados en euros que han sido emitidos por los países de la Eurozona con un vencimiento de entre 1 y 3 años. Lo componen bonos emitidos por 10 países: Alemania, Austria, Bélgica, España, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Países Bajos y Portugal. La lista de países y pesos están sujetos a cambios a lo largo del tiempo. El índice incluye la rentabilidad por cupones.
-10% Euro Short-Term Rate (€STR): este índice refleja el tipo de interés de depósito a un día basado íntegramente en el marco de presentación de información estadística sobre los mercados monetarios, el cual refleja el coste de los préstamos mayoristas en euros sin garantías, a un día, de los bancos de la zona del euro. El BCE es el administrador de este índice y tiene la responsabilidad de proporcionarlo.
La utilidad de esta cesta de índices es la de ilustrar al partícipe acerca de la rentabilidad potencial de su inversión en el fondo, por ser índices representativos del comportamiento de los valores en el que invierte el fondo. Sin embargo, la revalorización del fondo no estará determinada por la revalorización de los índices. No obstante, la Gestora, respetando la política de inversión descrita, podrá variar el índice y/o la ponderación, atendiendo a las condiciones de mercado o a cambios en los criterios de inversión eligiendo siempre índices representativos de los mercados a los que se refiere la política de inversión, lo que se comunicará a los partícipes en los informes periódicos.
La selección de las IIC en las que invierte el fondo se realiza teniendo en cuenta la consistencia en la rentabilidad y, de forma más concreta, los datos de rentabilidad histórica obtenidos durante al menos los tres últimos años, el prestigio de la Sociedad Gestora, el estilo de gestión, la estabilidad del equipo de gestión y la calidad del back-office.
El fondo invierte en IIC de gestión tradicional y/o de gestión alternativa, pudiendo la Gestora dar preferencia a uno u otro tipo en función de su visión de mercado. A continuación se exponen las características principales de ambos tipos de gestión.
A. GESTIÓN TRADICIONAL
La gestión tradicional tiene, con carácter general, una exposición total al mercado y toma como referencia índices de mercados a los que intenta batir.
Las IIC de gestión tradicional en las que invierte el fondo pueden ser de renta variable, renta fija (incluyendo activos monetarios), respetando en todo caso las directrices que se expresan en el presente folleto.
B. GESTIÓN ALTERNATIVA
Las IIC que utilizan técnicas de gestión alternativa están orientadas en su mayoría a la preservación del capital, a la vez que cuentan con políticas de inversión muy flexibles dónde el gestor cuenta con elevada discrecionalidad a la hora de decidir la exposición de la cartera a los distintos tipos de activos en cada momento.
La gestión alternativa, a diferencia de la tradicional, busca rentabilidades absolutas y volatilidades controladas, independientemente de la dirección del mercado. Las principales técnicas de inversión alternativa que utilizan las IIC en las que invierte el fondo son las que se enumeran a continuación:
a) Momento de mercado: el gestor cambia sus inversiones hacia aquellos activos que parecen estar en tendencia alcista, vendiendo aquellos otros que están en tendencia bajista. Generalmente lo hace moviéndose entre activos de renta variable y de mercado monetario y utilizando el análisis técnico para identificar las tendencias de los valores. Su objetivo es evitar permanecer invertidos en mercados bajistas y la cartera se gestiona de forma muy activa.
b) Mercado neutral: el gestor intenta aprovechar las ineficiencias que surgen en los precios de las acciones, neutralizando la exposición al riesgo de mercado, combinando posiciones cortas (bajistas) y largas (alcistas). Generalmente la estrategia se basa en modelos cuantitativos que seleccionan acciones específicas en las que se invierte la misma cantidad en posiciones compradas y vendidas.
c) Orientados a eventos: el gestor invierte en compañías inmersas en procesos de cambio (reducciones de capital, fusiones, adquisiciones, declaraciones de quiebra, etc.), apostando por los beneficios que reportarán sus consiguientes reestructuraciones, nuevas aportaciones de capital, recompra de acciones, etc.
d) Valor relativo: el gestor intenta aprovechar las posibles discrepancias relativas en los precios entre distintos activos: renta fija, acciones, opciones y futuros. Para ello utiliza el análisis matemático, fundamental o técnico, para determinar posibles deficiencias de las valoraciones. El ámbito geográfico de la inversión suele ser mundial.
e) Renta fija: el gestor utiliza distintas estrategias, las más frecuentes se centran en bonos del gobierno, bonos corporativos o instrumentos de renta fija global.
El Fondo podrá utilizar técnicas de gestión eficiente de la cartera, a las que se refiere el artículo 18 de la Orden EHA/888/2008, en concreto adquisición temporal de activos con pacto de recompra sobre deuda pública anotada de emisores de la zona Euro y/o OCDE, con rating mínimo equivalente al que tenga el Reino de España en cada momento. Su vencimiento será igual o inferior a 7 días, periodo durante el cual no se exigirá garantía y/o colateral, por lo que el riesgo de contrapartida no se considera relevante.
La operativa con valores mobiliarios e instrumentos financieros llevada a cabo con la finalidad de gestionar más eficientemente la cartera es económicamente adecuada para el Fondo, en el sentido de que resulta eficaz en relación a su coste. Las entidades a las que se

abone este coste serán entidades de reconocido prestigio en el mercado, pudiendo pertenecer o no al Grupo de la Sociedad Gestora y/o del Depositario.
El fondo aplicará la metodología del compromiso para la medición de la exposición a los riesgos de mercado asociada a la operativa con instrumentos financieros derivados.
El Fondo podrá operar directa e indirectamente con instrumentos financieros derivados en mercados organizados con la finalidad de cobertura o inversión e indirectamente podrá operar con instrumentos derivados OTC con la finalidad de cobertura o inversión.
Este fondo cumple con la Directiva 2009/65/EC (UCITs).
Se permitirán situaciones transitorias de menos riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.

PERFIL DE RIESGO

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo del mercado de renta variable, de tipo de interés, de tipo de cambio, de inversión en países emergentes, de crédito, de liquidez, asi como por el uso de instrumentos financieros derivados. Riesgo de sostenibilidad. Como consecuencia, el valor liquidativo de la participación puede presentar una alta volatilidad.

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado es un riesgo de carácter general existente por el hecho de invertir en cualquier tipo de activo. La cotización de los activos depende especialmente de la marcha de los mercados financieros, así como de la evolución económica de los emisores que, por su parte, se ven influidos por la situación general de la economía mundial y por circunstancias políticas y económicas dentro de los respectivos países. En particular las inversiones conllevan un:
- Riesgo de mercado por inversión en renta variable: Derivado de las variaciones en el precio de los activos de renta variable. El mercado de renta variable presenta, con carácter general una alta volatilidad lo que determina que el precio de los activos de renta variable pueda oscilar de forma significativa.
- Riesgo de tipo de interés: Las variaciones o fluctuaciones de los tipos de interés afectan al precio de los activos de renta fija. Subidas de tipos de interés afectan, con carácter general, negativamente al precio de estos activos mientras que bajadas de tipos determinan aumentos de su precio. La sensibilidad de las variaciones del precio de los títulos de renta fija a las fluctuaciones de los tipos de interés es tanto mayor cuanto mayor es su plazo de vencimiento.
- Riesgo de tipo de cambio: Como consecuencia de la inversión en activos denominados en divisas distintas a la divisa de referencia de la participación se asume un riesgo derivado de las fluctuaciones del tipo de cambio.
Riesgo de inversión en países emergentes: Las inversiones en mercados emergentes pueden ser más volátiles que las inversiones en mercados desarrollados. Algunos de estos países pueden tener gobiernos relativamente inestables, economías basadas en pocas industrias y mercados de valores en los que se negocian un número limitado de éstos. El riesgo de nacionalización o expropiación de activos, y de inestabilidad social, política y económica es superior en los mercados emergentes que en los mercados desarrollados. Los mercados de valores de países emergentes suelen tener un volumen de negocio considerablemente menor al de un mercado desarrollado lo que provoca una falta de liquidez y una alta volatilidad de los precios.
Riesgo de crédito: La inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de crédito relativo al emisor y/o a la emisión. El riesgo de crédito es el riesgo de que el emisor no pueda hacer frente al pago del principal y del interés cuando resulten pagaderos. Las agencias de calificación crediticia asignan calificaciones de solvencia a ciertos emisores/emisiones de renta fija para indicar su riesgo crediticio probable. Por lo general, el precio de un valor de renta fija caerá si se incumple la obligación de pagar el principal o el interés, si las agencias de calificación degradan la calificación crediticia del emisor o la emisión o bien si otras noticias afectan a la percepción del mercado de su riesgo crediticio. Los emisores y las emisiones con elevada calificación crediticia presentan un reducido riesgo de crédito mientras que los emisores y las emisiones con calificación crediticia media presentan un moderado riesgo de crédito. La no exigencia de calificación crediticia a los emisores de los títulos de renta fija o la selección de emisores o emisiones con baja calificación crediticia determina la asunción de un elevado riesgo de crédito.
Riesgo de liquidez: La inversión en valores de baja capitalización y/o en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen de contratación puede privar de liquidez a las inversiones lo que puede influir negativamente en las condiciones de precio en las que el fondo puede verse obligado a vender, comprar o modificar sus posiciones.
Riesgos por inversión en instrumentos financieros derivados:
El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de las inversiones de contado, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto.
Las inversiones en instrumentos financieros derivados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.
Asimismo, la operativa con instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.
Otros: El riesgo de sostenibilidad se define como todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, puede surtir un efecto material negativo real o posible sobre el valor de la inversión. El riesgo de sostenibilidad de las inversiones dependerá, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad o su localización geográfica. Las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad pueden ocasionar una disminución del precio de los activos subyacentes y, por tanto, afectar negativamente al valor liquidativo de la participación en el fondo. El proceso de inversión tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad y está basado en análisis propios y de terceros. Para ello la Sociedad Gestora utiliza una metodología propia junto con datos facilitados por proveedores externos para integrar activamente la sostenibilidad en el proceso de inversión, revisando los riesgos ASG, así como los financieros y utilizando los factores ASG como un filtro relevante para la toma de decisiones de inversión. El proceso de integración de la gestión de riesgo analiza una serie de elementos o indicadores cuantitativos y cualitativos, así como la evolución de dichos indicadores a lo largo

del tiempo. La Gestora tiene en cuenta para este Fondo las principales incidencias adversas (PIAS) sobre los factores de sostenibilidad y realiza una medición de dichas PIAS a través de los indicadores del cuadro 1 y aquellos indicadores pertinentes de los cuadros 2 y 3 del anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 (RTS). En la información pública periódica del fondo se podrá consultar la información sobre las principales incidencias adversas (PIAS) identificadas. Sin embargo, la Gestora (como entidad) no dispone actualmente de políticas de diligencia debida en relación con dichas incidencias adversas. Se puede consultar la declaración de políticas de diligencia debida del fondo en relación con las incidencias adversas en la página web de la Gestora.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

El partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia diaria.
Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del fondo.
Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.
Lugar de publicación del valor liquidativo: Bolsa de Madrid.
Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 14:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil Todos los días de lunes a viernes, excepto festivos en todo el territorio nacional. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.
La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.000,00 euros la gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días. Para determinar el cómputo de las cifras previstas en este párrafo se tendrán en cuenta el total de los reembolsos ordenados por un mismo apoderado.
Las solicitudes de reembolso de cualquier partícipe se liquidarán como cualquier otra solicitud del día, si hay liquidez, y para el caso de que no existiera liquidez suficiente para atender el reembolso, se generará la liquidez necesaria, sin esperar a que venza el plazo máximo citado anteriormente. En tal caso, el valor liquidativo aplicable a estos reembolsos será el que corresponda a las operaciones del día en que se hayan contabilizado los resultados de las ventas de activos necesarias para que el fondo obtenga la liquidez para hacer frente a su pago.
El pago del reembolso de las participaciones se hará por el depositario en el plazo máximo de tres días hábiles desde la fecha del valor liquidativo aplicable a la solicitud. Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse a cinco días hábiles cuando las especialidades de las inversiones que superen el cinco por ciento del patrimonio así lo exijan.
En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

CLASES DE PARTICIPACIONES DISPONIBLES:

Existen distintas clases de participaciones que se diferencian por las comisiones que les son aplicables o por otros aspectos relativos a la comercialización.

CLASES DE PARTICIPACIONES DISPONIBLES
Clase A
Clase I
Clase C

INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACION

Clase A

Código ISIN: ES0105013033

Fecha de registro de la participación: 24/07/2009

INFORMACIÓN COMERCIAL

Colectivo de inversores a los que se dirige: Cualquier tipo de inversor capaz de soportar posibles pérdidas en su inversión en relación con los riesgos del fondo, y cuyo horizonte de inversión esté alineado con el horizonte temporal establecido.
Divisa de denominación de las participaciones: euros.
Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.
Inversión mínima inicial: 10 euros
Prestaciones o servicios asociados a la inversión: Abante Asesores Distribución, A. V., S. A., como Entidad Comercializadora, ofrece a sus clientes la posibilidad de cursar órdenes periódicas de suscripción y/o reembolso de participaciones por el importe, plazo, periodicidad y fechas de abono o cargo que el partícipe indique en su solicitud.

Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	1%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	1,25%	Patrimonio	
	9%	Resultados	sobre los resultados de las IIC en las que se invierta.
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,1%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0,3%	Patrimonio	
Suscripción	3%	Importe suscrito	únicamente para nuevos partícipes a partir del 24 de julio de 2009

(*) Porcentaje anual máximo soportado indirectamente como consecuencia de la inversión en IIC.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos y servicio de análisis sobre inversiones. Además el Fondo podrá soportar los gastos derivados de la utilización de índices de referencia.
Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:
Comisión de gestión:
2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo
18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo
1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables
Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.
Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.
Por la parte de patrimonio invertido en IIC del grupo, las comisiones de gestión acumuladas aplicadas directa o indirectamente al fondo y a sus partícipes no superarán el 1% anual sobre el patrimonio . Se exime a este fondo del pago de comisiones de suscripción y reembolso por la inversión en acciones o participaciones de IIC del grupo.
Sobre la parte del patrimonio invertida en IIC las comisiones máximas indirectas no superarán el 1,25% anual del patrimonio y el 9% sobre resultados de las IIC en las que invierta en base anual, en el caso de la comisión de gestión, y el 0,3% anual, en el caso de la comisión de depositaria.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD DE LA PARTICIPACIÓN

Gráfico rentabilidad histórica

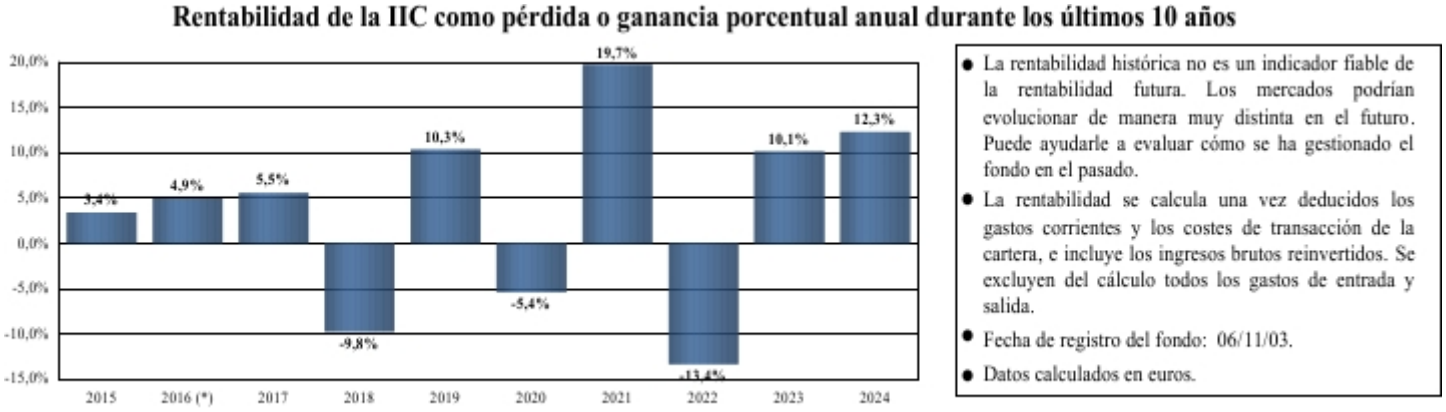

- La rentabilidad histórica no es un indicador fiable de la rentabilidad futura. Los mercados podrían evolucionar de manera muy distinta en el futuro. Puede ayudarle a evaluar cómo se ha gestionado el fondo en el pasado.
- La rentabilidad se calcula una vez deducidos los gastos corrientes y los costes de transacción de la cartera, e incluye los ingresos brutos reinvertidos. Se excluyen del cálculo todos los gastos de entrada y salida.
- Fecha de registro del fondo: 06/11/03.
- Datos calculados en euros.

(*) En estos años se produjeron modificaciones significativas en la política de inversión

Datos actualizados según el último informe anual disponible.

OTROS DATOS DE INTERES DE LA PARTICIPACIÓN

Se retroceden a favor del fondo las comisiones indirectas de gestión por la parte de patrimonio invertido en IIC del grupo.

INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACION

Clase I

Código ISIN: ES0105013009

Fecha de registro de la participación: 24/07/2009

INFORMACIÓN COMERCIAL

Colectivo de inversores a los que se dirige: Cualquier tipo de inversor capaz de soportar posibles pérdidas en su inversión en relación con los riesgos del fondo, y cuyo horizonte de inversión esté alineado con el horizonte temporal establecido.
Divisa de denominación de las participaciones: euros.
Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.
Inversión mínima inicial: 10 euros
Prestaciones o servicios asociados a la inversión: Abante Asesores Distribución, A. V., S. A., como Entidad Comercializadora, ofrece a sus clientes la posibilidad de cursar órdenes periódicas de suscripción y/o reembolso de participaciones por el importe, plazo, periodicidad y fechas de abono o cargo que el participe indique en su solicitud.
Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	1%	Patrimonio	
	9%	Resultados	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	1,25%	Patrimonio	
	9%	Resultados	sobre los resultados de las IIC en las que se invierta.
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,1%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0,3%	Patrimonio	

(*) Porcentaje anual máximo soportado indirectamente como consecuencia de la inversión en IIC.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos y servicio de análisis sobre inversiones. Además el Fondo podrá soportar los gastos derivados de la utilización de índices de referencia.
Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:
Comisión de gestión:
2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo
18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo
1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables
Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.
Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.
Por la parte de patrimonio invertido en IIC del grupo, las comisiones de gestión acumuladas aplicadas directa o indirectamente al fondo y a sus partícipes no superarán el 1% anual sobre patrimonio y 9% sobre resultados . Se exime a este fondo del pago de comisiones de suscripción y reembolso por la inversión en acciones o participaciones de IIC del grupo.
Sobre la parte del patrimonio invertida en IIC las comisiones máximas indirectas no superarán el 1,25% anual del patrimonio y el 9% sobre resultados de las IIC en las que invierta en base anual, en el caso de la comisión de gestión, y el 0,3% anual, en el caso de la comisión de depositaria.

Sistema de imputación de la comisión de resultados: La sociedad gestora aplicará un sistema de cálculo de la comisión de gestión sobre resultados que emplea valores liquidativos de referencia. La comisión de gestión sobre resultados únicamente se podrá pagar cuando se haya acumulado una rentabilidad positiva durante un periodo de referencia de rentabilidad que comprenderá los últimos 5 años del fondo con carácter móvil.
La Clase I utiliza un sistema de cálculo de la comisión de gestión sobre resultados basado en valores liquidativos de referencia siendo la fecha de cristalización el 31 de diciembre. Suponiendo que al final del año el resultado sea de 10.000 euros*, aplicando el 9% sobre esos resultados, la comisión sería de 900 euros. Al año siguiente si no se alcanza el valor liquidativo de 31 de diciembre del año anterior, no se aplicará comisión de gestión sobre resultados. Por el contrario, si se supera dicho valor liquidativo solo se cobrará a 31 de diciembre por el exceso, quedando establecido el actual valor liquidativo a 31 de diciembre, como nuevo valor liquidativo de referencia.
* A efectos de simplificación, en el ejemplo no se ha tenido en cuenta el efecto de la comisión de gestión y del impuesto de sociedades sobre el resultado.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD DE LA PARTICIPACIÓN

Gráfico rentabilidad histórica

Rentabilidad de la IIC como pérdida o ganancia porcentual anual durante los últimos 10 años

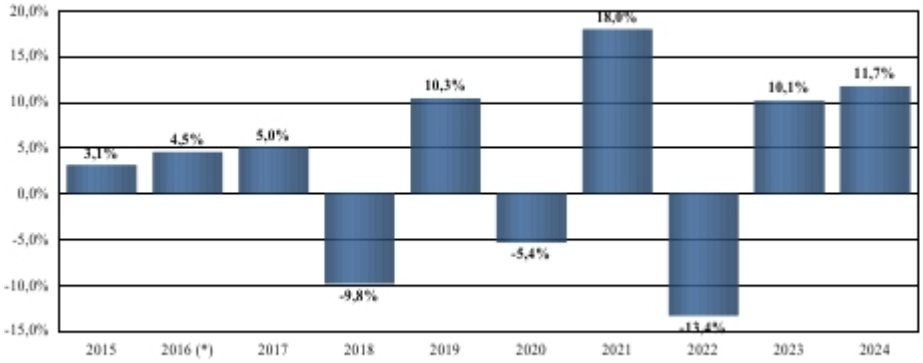

- La rentabilidad histórica no es un indicador fiable de la rentabilidad futura. Los mercados podrían evolucionar de manera muy distinta en el futuro. Puede ayudarle a evaluar cómo se ha gestionado el fondo en el pasado.
- La rentabilidad se calcula una vez deducidos los gastos corrientes y los costes de transacción de la cartera, e incluye los ingresos brutos reinvertidos. Se excluyen del cálculo todos los gastos de entrada y salida.
- Fecha de registro del fondo: 06/11/03.
- Datos calculados en euros.

(*) En estos años se produjeron modificaciones significativas en la política de inversión

Datos actualizados según el último informe anual disponible.

OTROS DATOS DE INTERES DE LA PARTICIPACIÓN

Se retroceden a favor del fondo las comisiones indirectas de gestión por la parte de patrimonio invertido en IIC del grupo.

INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACION

Clase C

Código ISIN: ES0105013017

Fecha de registro de la participación: 09/09/2022

INFORMACIÓN COMERCIAL

Colectivo de inversores a los que se dirige: Cualquier tipo de inversor capaz de soportar posibles pérdidas en su inversión en relación con los riesgos del fondo, y cuyo horizonte de inversión esté alineado con el horizonte temporal establecido.
Divisa de denominación de las participaciones: Euros.
Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.
Inversión mínima inicial: 5.000.000 euros
Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,6%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	1,25%	Patrimonio	
	9%	Resultados	sobre los resultados de las IIC en las que se invierta.
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,1%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0,3%	Patrimonio	

(*) Porcentaje anual máximo soportado indirectamente como consecuencia de la inversión en IIC.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos y servicio de análisis sobre inversiones. Además el Fondo podrá soportar los gastos derivados de la utilización de índices de referencia.
Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:
Comisión de gestión:
2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo
18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo
1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables
Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.
Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.

Por la parte de patrimonio invertido en IIC del grupo, las comisiones de gestión acumuladas aplicadas directa o indirectamente al fondo y a sus partícipes no superarán el 0,6% . Se exime a este fondo del pago de comisiones de suscripción y reembolso por la inversión en acciones o participaciones de IIC del grupo.
Sobre la parte del patrimonio invertida en IIC las comisiones máximas indirectas no superarán el 1,25% anual del patrimonio y el 9% sobre resultados de las IIC en las que invierta en base anual, en el caso de la comisión de gestión, y el 0,3% anual, en el caso de la comisión de depositaria.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD DE LA PARTICIPACIÓN

Gráfico rentabilidad histórica

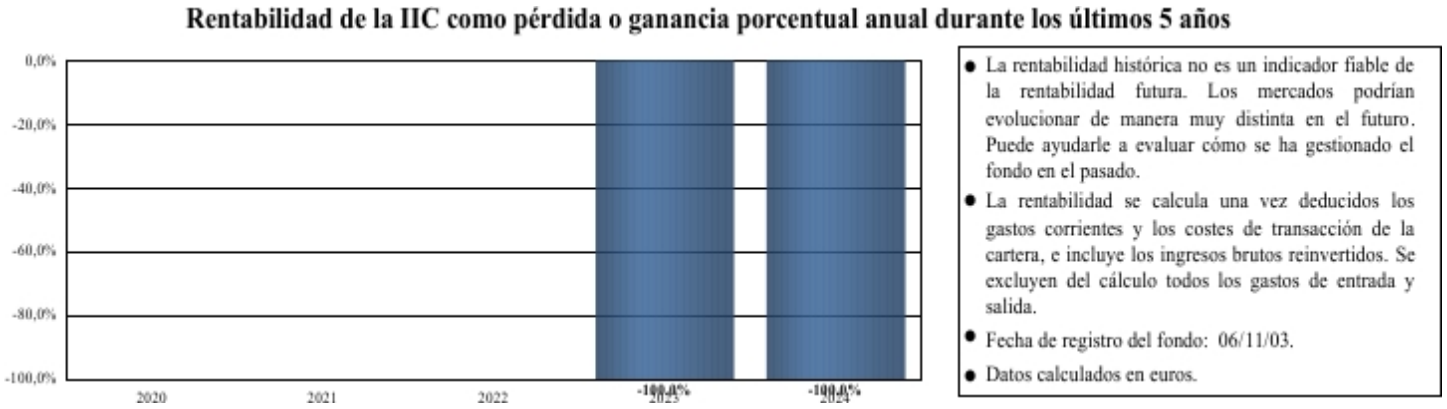

Datos actualizados según el último informe anual disponible.

OTROS DATOS DE INTERES DE LA PARTICIPACIÓN

Se retroceden a favor del fondo las comisiones indirectas de gestión por la parte de patrimonio invertido en IIC del grupo.

COMPARATIVA DE LAS CLASES DISPONIBLES

	COMISIONES					
	GESTIÓN		DEPO.	SUSCRIPCIÓN	REEMBOLSO	INVERSIÓN MÍNIMA INICIAL
Clases	% s/pat	% s/rdos	%	%	%	
Clase A	1	---	0,1	3		10 euros
Clase I	1	9	0,1			10 euros
Clase C	0,6	---	0,1			5.000.000 euros

Este cuadro comparativo no recoge información sobre las comisiones que indirectamente soporta la clase de participación como consecuencia, en su caso, de la inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva. Dicha información se recoge en el apartado de comisiones y gastos de la clase correspondiente.

OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.
El registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

Régimen de información periódica

La Gestora o, en su caso, la entidad comercializadora debe remitir a cada partícipe, al final del ejercicio, un estado de su posición en el fondo. El estado de posición y, salvo renuncia expresa, los informes anual y semestral, deberán ser remitidos por medios telemáticos, salvo que el inversor no facilite los datos necesarios para ello o manifieste por escrito su preferencia por recibirlos físicamente, en cuyo caso se le remitirán versiones en papel, siempre de modo gratuito. El informe trimestral, en aquellos casos en que voluntariamente se haya decidido elaborarlo, deberá ser remitido también a los inversores, de acuerdo con las mismas reglas, en el caso de que lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o

transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19% o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€ , del 23% a partir de 50.000€ hasta los 200.000€ , del 27% a partir de los 200.000 € hasta los 300.000€ y del 28% a partir de los 300.000€. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

Cuentas anuales: La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

Fecha de constitución: 30/11/2001

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrita con fecha 11/01/2002 y número 194 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: PLAZA DE LA INDEPENDENCIA, 6 en MADRID, provincia de MADRID, código postal 28001.

Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 1.625.100,00 de euros.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

Delegación de funciones de control interno y administración de la Sociedad Gestora: La Sociedad Gestora ha delegado las siguientes funciones relativas al control interno de alguna o todas las IIC que gestiona:

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD O PERSONA FÍSICA EN LA QUE SE DELEGA
Auditoría interna	INFORMA CONSULTING COMPLIANCE, S. L.
Cumplimiento normativo	ABANTE ASESORES, S. A.
Gestión de riesgos	ABANTE ASESORES, S. A.

La delegación de funciones por parte de la Sociedad Gestora no limitará su responsabilidad respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en relación a las actividades delegadas.

Información sobre operaciones vinculadas:

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.

Política remunerativa: La sociedad gestora lleva a cabo una política remunerativa, cuyos principios generales han sido fijados por el órgano de dirección. Dicha política, que cumple con los principios recogidos en la LIIC, es acorde con una gestión racional y eficaz del riesgo y no induce a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil de los vehículos que gestiona. La información detallada y actualizada de la política remunerativa así como la identificación actualizada de los responsables del cálculo de las remuneraciones y los beneficios puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud. La sociedad gestora hará pública determinada información sobre su política remunerativa a través del informe anual, en cumplimiento de lo previsto en la LIIC.

Sistemas internos de control de la profundidad del mercado:

La Sociedad Gestora cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del mercado de los valores en que invierte la IIC, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones de la IIC a través de los mecanismos normales de contratación.

Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:

Miembros del Consejo de Administración			
Cargo	**Denominación**	**Representada por**	**Fecha de nombramiento**
PRESIDENTE	SANTIAGO SATRUSTEGUI PEREZ DE VILLAAMIL		28/04/2006
CONSEJERO DELEGADO	SANTIAGO SATRUSTEGUI PEREZ DE VILLAAMIL		28/04/2006
DIRECTOR GENERAL	JOAQUIN CASASUS OLEA		18/02/2004
CONSEJERO	MARIA DE LAS VIÑAS HERRERA HERNAMPEREZ		18/02/2004
CONSEJERO	ANGEL OLEA RICO		18/02/2004
CONSEJERO	JOAQUIN CASASUS OLEA		28/04/2006

Otras actividades de los miembros del Consejo: Según consta en los registros de la CNMV, SANTIAGO SATRUSTEGUI PEREZ DE VILLAAMIL, JOAQUIN CASASUS OLEA y MARIA DE LAS VIÑAS HERRERA HERNAMPEREZ ejercen actividades fuera de la sociedad significativas en relación a ésta.

La Sociedad Gestora y el Depositario no pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

Acuerdos de distribución de comisiones y comisiones en especie:
Se retroceden a favor del fondo las comisiones indirectas de gestión por la parte de patrimonio invertido en IIC del grupo.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrito con fecha 06/06/1990 y número 27 en el correspondiente registro de la CNMV.
Domicilio social: PS. DE LA CASTELLANA N.29 28046 - MADRID
Funciones del depositario: Corresponde a la Entidad Depositaria ejercer: (i) la función de depósito, que comprende la función de custodia de los instrumentos financieros custodiables y la de depósito de los otros activos propiedad de la IIC, (ii) la función de administración de los instrumentos financieros pertenecientes a las IIC, (iii) el control de los flujos de tesorería, (iv) en su caso, la liquidación de las suscripciones y los reembolsos, (v) comprobar que el cálculo del valor liquidativo se realiza de conformidad con la legislación aplicable y con el reglamento o los documentos constitutivos del fondo o sociedad, (vi) la función de vigilancia y supervisión y (vii) otras funciones que pueda establecer la normativa vigente en cada momento.

Podrán establecerse acuerdos de delegación de las funciones de depósito en terceras entidades. Las funciones delegadas, las entidades en las que se delega y los posibles conflictos de interés, no solventados a través de procedimientos adecuados de resolución de conflictos, se publicarán en la página web de la gestora.

Se facilitará a los inversores que lo soliciten información detallada actualizada sobre las funciones del depositario de la IIC y de los conflictos de interés que puedan plantearse, sobre cualquier función de depósito delegada por el depositario, la lista de las terceras entidades en las que se pueda delegar la función de depósito y los posibles conflictos de interés a que pueda dar lugar esta delegación.
Actividad principal: Entidad de Crédito

OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA

A la fecha de inscripción del presente folleto la Entidad Gestora gestiona adicionalmente 16 fondos de inversión y 5 sociedades de inversión. Puede consultar el detalle en los Registros de la CNMV y en www.cnmv.es.

RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.